NOTA DE PRENSA DE APPRECE

SE IMPONDRÁ EL ESTADO DE DERECHO EN LAS ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN EN LA ESCUELA DE TODOS

La sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJAr) ha estimado la petición de los obispos aragoneses de suspender cautelarmente la orden del Departamento de Educación de sacar del horario lectivo de segundo de bachillerato la asignatura de religión. En su Auto, el TSJAr admite que la decisión de sacar la religión fuera del horario lectivo de 30 horas semanales "desincentiva" la posible elección de la asignatura, pues obliga a los alumnos a dar una hora más de clase creando una situación de desigualdad para los padres y los alumnos interesados en cursar la Religión en 2º de Bachillerato. El recurso está fundamentado, indica el tribunal, en una vulneración de los acuerdos entre la Santa Sede y el Estado y de derechos fundamentales. Con la orden impugnada, la asignatura de religión tiene un trato diferente al resto de asignaturas específicas, sin justificación para ello".

En su escrito de oposición a las medidas cautelares planteadas, el Gobierno aragonés defendió la orden dictada, que faculta a los colegios a ofertar o no la asignatura de religión y a sacarla en todo caso del horario escolar ordinario, alegando que consideraba "conveniente" minimizar las enseñanzas confesionales, es decir, la enseñanza de las religiones en la escuela. Alegaba además el Gobierno autonómico que "entendía" que en segundo curso de bachiller no debería ser obligatorio ofertar religión.

APPRECE ARAGON, precisamente en la mañana del día 23 de junio, a primera hora, cuando todavía no se conocían las MEDIDAS CAUTELARES, había registrado su PRIMER (de tres que se van a poner) RECURSO ORDINARIO en defensa de la Religión en 2º de Bachillerato DENTRO DEL HORARIO ESCOLAR ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. A continuación se pondrá el Recurso para defender la HORA en la ESO. Y también el Recurso para defender los HORARIOS en PRIMARIA.

Si no se hubieran estimado las medidas cautelares mientras se aborda judicialmente el recurso contra la referida orden, publicada el pasado 26 de mayo, ya se habría producido un perjuicio para los alumnos de al menos un curso escolar. Por consiguiente, la Religión en 2º de Bachillerato queda salvaguardada en medidas cautelares... Y reforzadas por el Recurso de tramitación Ordinaria de los Obispos de Aragón y del Recurso puesto por APPRECE antes de dictarse el auto del TSJAr. Al seguir por la vía ordinaria ahí está también el Sindicato APPRECE cuyo recurso quedará acumulado con el de los Obispos. Por lo tanto, Segundo de Bachillerato va a la hora 30. APPRECE va a defender también ante el TSJAr la hora de la ESO que se ha reducido y los 90 minutos en cada uno de los 6 cursos de la Educación Primaria. Y en Primaria APPRECE ha informado, tras sus diálogos con altos cargos del Ministerio de Educación, que ni habrá despidos ni habrá modificación de los contratos indefinidos del profesorado de religión, dependiente del Ministerio, para el próximo curso 2016-2017.

El Departamento de Educación de Aragón pretende reducir la materia de Religión al 50% en todos los cursos de la Educación Primaria, una hora en 1º de ESO y en el Bachillerato, sacar la religión del horario escolar en 2º, poniéndola en la hora 31, sin fundamentarse en criterios pedagógicos. La Consejera de Educación de Aragón no ha tenido en cuenta lo preceptuado por el Consejo Consultivo de Aragón que ha emitido Dictámenes desfavorables sobre las dos órdenes hasta ahora publicadas en el BOA de Secundaria y Bachillerato, por no respetar el marco jurídico de impartición de la Religión, por no justificar las razones que han llevado a la modificación de los horarios de religión sobre los anteriormente vigente y por no tener en cuenta el impacto social de dichas reducciones tan sustanciales de la carga horaria entre el profesorado de religión.

Desde el Sindicato APPRECE volvemos a recordar que las Administraciones Públicas están obligadas por Ley a garantizar su enseñanza con un trato equivalente al de las asignaturas fundamentales, incluyendo sus horarios, ya que se trata de una asignatura avalada por Convenios y Acuerdos Internacionales firmados por el Estado Español.

Como sindicato formado solo por profesores de religión y para profesores de religión, denunciamos las incoherencias que observamos en hechos tan contradictorios como son ignorar la enseñanza de la religión, no defender los horarios de religión y defender solo los derechos laborales de sus profesores. Y, como creemos en el Estado de Derecho, estamos dispuestos a acudir a la Justicia y ya hemos acudido, como están haciendo los Obispos de Andalucía y Aragón, para que se respeten todos los derechos de los padres, madres y tutores legales, así como del alumnado y los del profesorado de religión en la escuela de todos. El Recurso a la Justicia interpuesto por APPRECE, en la mañana del 23 de junio, ha venido precedido por un intenso trabajo en defensa de los horarios de religión y los derechos laborales de su profesorado que se puede resumir en las siguientes actuaciones:

- Diálogo y Negociación de los Delegados Sindicales de **APPRECE** con el Departamento de Educación en varias ocasiones y con varios cargos relevantes.
- Alegaciones de **APPRECE** Aragón a los Proyectos de Órdenes de **Primaria**, **Secundaria** y **Bachillerato**.
- Propuesta de **Enmiendas de APPRECE** a través de los consejeros del Consejo Escolar de Aragón en defensa de los horarios de religión.
- Campaña informativa de APPRECE Aragón a los Equipos Directivos de los CEIPs de Aragón para que se mantenga la carga horaria de Religión que ha habido desde hace muchos años, en aplicación de la LOE, que sigue vigente, con las modificaciones introducidas por la Lomce.
- 16 razones legales para justificar la presencia de dos módulos de religión de
 45 minutos en la Educación Infantil y Primaria aportadas por APPRECE ARAGÓN
- **Comparecencia de APPRECE** en las Cortes de Aragón en defensa de los horarios de religión ante los Grupos Parlamentarios.
- Escritos presentados en algunos centros y a la **Inspección educativa** ante las irregularidades cometidas relacionadas con la oferta de religión en 2º de Bachillerato

- Recurso al Tribunal Superior de Justicia de Aragón registrado el día 23 de junio de 2016.

El profesorado de Religión tiene que saber cuál es la política sindical que tienen que apoyar...y por qué solo el sindicato APPRECE defiende las enseñanzas de Religión y sus horarios ante la Consejería de Educación, en el Consejo Escolar, en las Cortes de Aragón, en los Medios de Comunicación y en los Tribunales de Justicia. El Sindicato APPRECE es el que da la cara por las Enseñanzas de Religión en la escuela de todos y sus Horarios y por su profesorado y su estabilidad laboral

Únete a la gran familia de **APPRECE** construyendo futuro y afíliate para que con tu apoyo y colaboración nuestra fuerza sea mayor de lo que ya es.

España, 24 de junio de 2016

